

RESOLUCIÓN 633-30-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.									
Código SNT: 1796901		Dirección: TABACUNDO, BARRIO LA QUINTA, CALLE PACIFICO PROANO							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 24.73					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	474.55000	479.55000	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNA1649	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	00°09'49.00"S	78°31'24.00"W			
2	SNA1653	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TABACUNDO, BARRIO LA QUINTA, CALLE PACIFICO PROANO	00°03'05.00"N	78°12'55.00"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización				
1	AM34060	MONOPOLO	5.5	N.D.	VERTICAL				
2	AM34061	MONOPOLO	5.5	N.D.	VERTICAL				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCA6336	SNA1649	AM34060	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-850	
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCA6337	SNA1653	AM34061	10.00	MOTOROLA PRO-3100		

ESTACIONES PORTATILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA6339	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCA6340	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCA6341	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCA6342	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCA6343	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCA6344	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCA6461	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCA6464	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCA6467	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCA6475	4.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 24 de Noviembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL